

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 050/2024 D.E.

VISTO:

El Concurso de Precios N° 06/2024, que fuera convocado mediante Decreto N° 039/2024, para la compra de materiales eléctricos, y

CONSIDERANDO:

Que, al acto fueron invitadas a participar las siguientes firmas:

- 1- Búa Rubén Darío, con domicilio en 25 de Mayo 392, Larroque Entre Ríos,
- 2- Don Luciano S.R.L., con domicilio en 25 de Mayo 1699, Gualaguaychu, Entre Ríos,
- 3- López, Marcelo Julián, con domicilio en Natalio Novello 164, Larroque, Entre Ríos
- 4- Ingani, Alberto Ramón, con domicilio en 25 de Mayo 1560, Gualaguaychu, Entre Ríos,

Que en hora y fecha establecidos para la apertura de ofertas, no se presentó ningún oferente, motivo por el cual se debe proceder a dejar sin efecto este llamado y realizar otro, en fecha a determinar,

Que corresponde dictar la norma legal que deje sin efecto el llamado a concurso N° 06/2024, atribución que tiene el Departamento Ejecutivo,

POR ELLO:


EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°: Déjese sin efecto el llamado a Concurso de Precios N° 06/2024, convocado por Decreto N° 039/2024, para la compra de materiales eléctricos.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

DESPACHO: 14 de febrero de 2024.


Eduardo Darío De Zan
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-21545475-5
Municipalidad de Larroque




Lic. Francisco Benedetti
Presidente Municipal
CUIT: 20-30623819-2
Municipalidad de Larroque